



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
"2009 Año de los derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

VISTO:

el Expediente DCC N° 059/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 25/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106/118 luce la Resolución OAyF N° 152/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 25/2008, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 40° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la contratación del servicio de mudanza para el traslado de los bienes pertenecientes a las dependencias que serán reubicadas en el edificio Libertad 1042 de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial. A fs. 130/146, constan las cédulas de notificación, dirigidas a invitar a diferentes firmas del rubro a participar en la presente contratación.

Que cabe destacar que mediante Res. OAyF N° 173/2008, se autorizó la Circular sin consulta N° 1, tendiente a modificar los Renglones N° 7, 8 y 9 así como también a fs. se emitió la Circular sin consulta N° 2 a fin de informar que el Renglón N° 10 no deberá cotizarse. Ambas Circulares fueron debidamente comunicadas.

Que a fs. 182 se agrega el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 183 la constancia de pago en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 7 de noviembre de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 53/2008, que luce a fs. 186 y mediante la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, que se detalla en el Anexo I de la referida Acta (fs. 187). A fs. 188/226 se agrega la oferta.

Que a fs. 235 consta el informe de asistencia técnica realizado por la Dirección General de Infraestructura y Obras a través de la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de esa Dirección General, acerca de la oferta presentada en la presente Licitación Pública, al respecto se informa que la misma responde a los requerimientos establecidos en la Cláusula 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 237/240 concluyendo, que la firma Transporte Lamadrid S.A. ha presentado una oferta admisible, en tal sentido recomienda preadjudicar a la empresa

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Transportes Lamadrid S.A. la Licitación Pública N° 25/2008 por la suma total de pesos noventa y nueve mil ciento ochenta (\$ 99.180).

Que a fs. 242 se agrega la cédula comunicando al oferente el Dictamen de Evaluación de Ofertas; a fs. 243 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura y a fs. 249 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 16 de diciembre de 2008, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 28 de noviembre de 2008 hasta el día 11 de diciembre de 2008, inclusive, tal como se informa a fs. 250.

Que a fs. 252 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2792/2008, manifestando que: *“... de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones”*.

Que corresponde señalar que a fs. 254 consta la suspensión del trámite en las presentes actuaciones hasta tanto el Plenario de Consejeros resuelva la distribución de las áreas que ocuparán el edificio sito en la calle Libertad 1042/46, en el entendimiento que tal decisión resultaba esencial para el dictado del presente acto administrativo.

Que en ese sentido y toda vez que a fs. 256, se agrega mediante Memo N° 7, de fecha 13 de febrero del corriente año, de la Secretaría Legal y Técnica la decisión tomada por el Plenario de Consejeros sobre la asignación definitiva de espacios en el segundo piso del referido inmueble a la instalación del Centro de Planificación Estratégica (dispuesta en la reunión celebrada el día 12 de febrero) resulta procedente la reanudación del presente trámite licitatorio.

Que asimismo a fs. 257 se agrega, en copia fiel de su original, el Memo N° 7 de la Secretaría Legal y Técnica mediante el que se hace saber que en la reunión del día 5 de febrero, el Plenario de Consejeros dispuso la asignación definitiva de los espacios en el tercer piso del inmueble de la calle Libertad 1042/46 a la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones y los despachos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en consecuencia, atento las decisiones del Plenario, en uso de las facultades oportunamente establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, punto 5 in fine, que implican la modificación de algunos de los Renglones de la presente Licitación, resulta necesario incluir como una de las “Sedes a trasladar” la sede de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones y la sede de la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones, ambas sitas en Beruti 3345, 3° piso.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
"2009 Año de los derechos Políticos de la Mujer"

Que de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones y habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, no se advierten razones de hecho ni de derecho para apartarse de la recomendación de preadjudicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas, en razón de ello resulta procedente adjudicar a la firma Transportes Lamadrid S.A. la Licitación Pública N° 25/2008 por la suma total de Pesos noventa y nueve mil ciento ochenta (\$ 99.180) IVA incluido.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 13, inc. e) de la ley 2095 y deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de este Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA, conforme lo establecido en el artículo 50° del Decreto GCBA N° 408/07, reglamentario del artículo 110 de la Ley 2095.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 25/2008 tendiente a la contratación del servicio de mudanza para el traslado de los bienes pertenecientes a distintas dependencias de este Poder Judicial que serán reubicadas en el edificio Libertad 1042 de esta Ciudad.

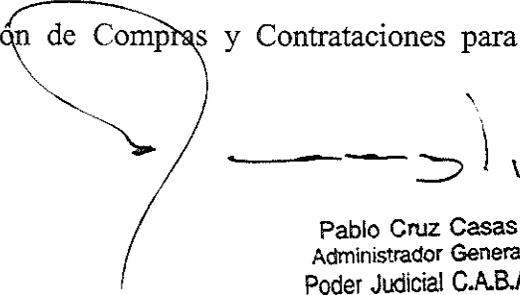
Artículo 2°: Adjudicar la Licitación Pública N° 25/2008 a la firma Transportes Lamadrid S.A. por la suma de Pesos noventa y nueve mil ciento ochenta (\$ 99.180) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs.192/195.

Artículo 3°: Modificar el Renglón N° 7 que queda redactado de la siguiente manera: "Servicio de mudanza de los bienes de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, hasta la "Sede Destino". No se realizan modificaciones respecto de los Subrenglones 7.1 y 7.2.

Artículo 4°: Modificar el Renglón N° 8 que queda redactado de la siguiente manera: "Servicio de mudanza de los bienes de la Secretaria Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones hasta la "Sedes Destino". No se realizan modificaciones respecto de los Subrenglones 8.1 y 8.2.

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, la notificación a la adjudicataria.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena precedentemente. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F.Nº 032 / 2009